

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.943

LEY 2943

4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2943

LEY 2943

Subvención al Club Atlético Estudiantes de La Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase al "Club Atlético Estudiantes" de esta ciudad, para su sostenimiento y fomento de la plaza de ejercicios físicos, que posee, la asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional.

ARTÍCULO 2°. Esta suma deberá abonarse, a contar del día 1º de Setiembre del corriente año.

ARTÍCULO 3°. Hasta tanto no se incorpore esta partida al Presupuesto, se pagará de Rentas Generales, imputándose a la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 2943. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).